

Las delatras
razones.

Mill setecientos Treinta y Nueve y ocho
M^{ra} D^{na} Pala Cu^{ta} visto lasaprouo = Y acord
do se o^{ra} quien. Mas q^{ue} del alcance referen
do seletas p^{er} a^{nt}o. G^{on}es sanchez Cayu
la. del mismo efecto. de lo que del proce
dero. En este ayuntamiento. Sean visto las q^{ue} tomar
da^{se} a^{nt} G^{on}es sanchez Cayuela en cargo. Poder
contra el pro ducto de la casa de Agua Apli
cada para la paga de lo que esta cu^{ta} esta de
Cien do A la Real Camara. des de el dia nue
ve de agosto de la Pas^{ada} de setecientos y once
hasta fin de febrero del presente. de que se hizo
relacion y el contador y de ellas pareciere y
Porta el cargo. En tre y nueve mil nuevecien
tos e sesenta y Nueve y quatro mil. Mandat
se en tre y un mill nuevecientos no ben y ocho
de y quatro mil de que resulta Alcanzar de
G^{on}es sanchez Cayuela. al menos no de efecto
en dos mill o^{cho} y setenta y cinco de y catuacientos
y Pala Cu^{ta}. visto. Lasaprouo = Y acord
do se o^{ra} quien. en esta forma q^{ue} que se lea y paga
de los alcance. de lo q^{ue} proce dere de o^{tro}
efecto =

Las de la quade
las publicas

En este Ayuntamiento Sean visto asimismo
las q^{ue} formadas a^{nt} G^{on}es sanchez Cayuela
de el pro ducto de las dos casas de Agua. que
llaman y ni puestos que estan a^{nt} de las por
ta Paga de los no ben y seis mil de con que
esta cu^{ta} suero a^{nt} su Maj^{estad}. des de el dia
nueve de agosto de la Pas^{ada} de setecien
tos y once hasta fin de mayo de mill setec

